



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

**Tema 4 del proyecto del programa provisional**

**COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA  
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Primera reunión

Roma, 2 - 4 de julio de 2001

**FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL  
PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS  
RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA  
AGRICULTURA**

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>
1. Introducción	1 - 8
2. Solicitud de una actuación concertada para facilitar la aplicación del <i>Plan</i>	9 - 11
3. Nuevo enfoque programático de la FAO	12 - 15
4. Opciones para la actuación	16 - 29
Enfoque del programa ordinario	20 - 21
Enfoque del modelo de proyecto	22 - 24
Enfoque de un foro consultivo	25 - 26
Enfoque de un mecanismo para el <i>Plan</i>	27 - 29
5. Mecanismo propuesto para el <i>Plan</i>	30
Funciones del mecanismo	31 - 34
Sistema de gobierno del mecanismo	35 - 37
Medidas futuras en relación con el mecanismo	38 - 39
6. Orientación que se solicita del grupo de trabajo	40



---

**FACILITACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL *PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL*  
PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE  
DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN  
Y LA AGRICULTURA**

---

## 1. INTRODUCCIÓN

1. La Cuarta Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos (Leipzig, Alemania, 1996), en la que participaron 150 países, aprobó el *Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*. El proceso se llevó a cabo con la participación de gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), el sector privado, investigadores universitarios y grupos de agricultores. Los países presentes en la Conferencia de Leipzig se comprometieron a adoptar las medidas necesarias para aplicar el *Plan* de acuerdo con su capacidad nacional<sup>1</sup>.

2. La Conferencia estuvo de acuerdo en que el *Plan* “proporciona un marco coherente para las actividades relacionadas con la conservación *in situ* y *ex situ* y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, así como la creación de instituciones y de capacidad”<sup>2</sup>. Añadió además que el *Plan* “contribuirá a facilitar la sinergia entre las actividades en curso y una utilización más eficaz de los recursos disponibles”. El *Plan* como tal puede considerarse como el principal marco para las actividades a nivel nacional, regional e internacional y proporciona una estrategia que sirve de guía para la cooperación regional e internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en los años venideros<sup>3</sup>. La Conferencia también convino en que “los progresos generales en la aplicación del *Plan de Acción Mundial* y los procesos complementarios correspondientes deberían ser objeto de una vigilancia y una orientación centralizadas por parte de los gobiernos y de otros Miembros de la FAO, a través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura”<sup>4</sup>.

3. La Conferencia de Leipzig puso de relieve que “las actividades complementarias exigían que se adoptaran medidas a nivel local, nacional, regional e internacional en las que deberían intervenir todas las partes que habían participado en la preparación de la Conferencia Técnica Internacional: los gobiernos nacionales, las autoridades locales y regionales, las organizaciones regionales e internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, la comunidad científica, el sector privado, las comunidades locales y los agricultores, así como otros productores agrícolas y sus asociaciones”<sup>5</sup>.

4. El *Plan* fue posteriormente refrendado, acogido favorablemente o respaldado por el Consejo y la Conferencia de la FAO<sup>6</sup>, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)<sup>7</sup> y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación<sup>8</sup>. También ha respaldado el *Plan* el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), así

---

<sup>1</sup> Declaración de Leipzig, 23 de junio de 1996.

<sup>2</sup> Declaración de Leipzig, 23 de junio de 1996.

<sup>3</sup> *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*, párrafo 8.

<sup>4</sup> ITCPGR/96/REP, párrafo 21.

<sup>5</sup> ITCPGR/96/REP, párrafo 19.

<sup>6</sup> Resolución 1/111 del Consejo, octubre de 1996, Resolución 1/97 de la Conferencia, noviembre de 1997.

<sup>7</sup> Decisión III/11 de la Conferencia de las Partes, noviembre de 1996.

<sup>8</sup> Objetivo 3.2 del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma, noviembre de 1996.

como numerosas organizaciones no gubernamentales, entre ellas organizaciones del sector privado.

5. Desde 1996, muchas organizaciones han adoptado el *Plan* como base para su planificación y fijación de prioridades y han ajustado su trabajo a sus prioridades y actividades. Los centros del GCAI, en particular el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), han elaborado sus estrategias y planes a plazo medio teniendo presente el *Plan*. Varias redes regionales y subregionales de recursos fitogenéticos y redes relativas a cultivos están utilizando el *Plan* como marco principal para sus actividades. El *Plan* también ha facilitado la integración de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, tanto en relación con la diversidad biológica en su conjunto como en el sector agrícola más amplio.

6. En su séptima reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura “pidió que la FAO desempeñara una función dinámica y creativa para facilitar y vigilar la aplicación del *Plan de Acción Mundial*, proporcionando asistencia y asesoramiento a los países que lo solicitaran, incluida ayuda para determinar posibles fuentes de financiación nuevas, adicionales e innovadoras cuando fuera oportuno. La Comisión estimó importante que la FAO concediera gran prioridad a facilitar y promover la aplicación del *Plan* y asegurara recursos suficientes para estos fines”<sup>9</sup>.

7. En su octava reunión ordinaria, la Comisión “insistió en la importancia de facilitar y supervisar la aplicación del *Plan de Acción Mundial* y reconoció la función central de la FAO a este respecto”. La Comisión convino en que la labor de la FAO debería organizarse en cooperación con el IPGRI, otros centros del GCAI, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, otras organizaciones internacionales, las ONG, el sector privado y los organismos de financiación.

8. Como respuesta a la solicitud de la Comisión, en el presente documento, que se ha elaborado tras mantener consultas tanto con el IPGRI como con el Foro Mundial sobre Investigación Agrícola (FMIA), se reitera el llamamiento en pro de una actuación coordinada de las partes interesadas, se introduce un nuevo enfoque programático de la FAO para facilitar la aplicación del *Plan*, se analizan distintas opciones para facilitar la aplicación del *Plan*, se proponen medidas futuras y se solicita la orientación del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura sobre estas cuestiones.

## **2. SOLICITUD DE UNA ACTUACIÓN CONCERTADA PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DEL PLAN**

9. *Solicitud de actuación de los países.* En su octava reunión ordinaria, la Comisión examinó un informe general sobre la aplicación del *Plan* desde su aprobación, y observó que “si bien se habían registrado progresos considerables, era mucho lo que quedaba por hacer a nivel local, nacional e internacional”<sup>10</sup>. En el documento CGIFA/WG-PGR-1/01/2 se examinan los progresos en la aplicación del *Plan* desde 1998. Se subraya que si bien se están llevando a cabo un número considerable de actividades para aplicar numerosas esferas de actividades prioritarias del *Plan*, es necesario seguir trabajando en todos los niveles para fomentar la aplicación de todas las esferas prioritarias, con especial atención a las agrupadas en los apartados de conservación y mejoramiento *in situ* y de instituciones y de creación de capacidad. En el informe sobre el avance se señala asimismo que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados por las organizaciones internacionales (entre ellas la FAO, los centros del GCAI, el PNUMA, el PNUD y el Banco

---

<sup>9</sup> CGRFA/7/97/Rep, párrafo 19.

<sup>10</sup> CGRFA-8/99/Rep, párrafo 15.

Mundial), los organismos nacionales de financiación, las ONG y el sector privado en apoyo de la aplicación del *Plan*, más del 70 por ciento de las actividades notificadas por los países en el bienio 1999-2000 se aplicaron utilizando exclusivamente recursos nacionales.

10. *Solicitud de actuación de otras partes interesadas.* El FMIA representa a un sector amplio, con inclusión de sistemas agrícolas nacionales, organizaciones regionales y subregionales, universidades, instituciones de investigación avanzada, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, organizaciones de agricultores, organismos multilaterales y de donantes y centros internacionales de investigación agrícola. En mayo de 2000, los participantes en la Conferencia del FMIA, celebrada en Dresde, Alemania, respaldaron por unanimidad el *Plan* como marco básico y general con vistas a llevar a cabo las actividades técnicas esenciales para la conservación efectiva, el mejoramiento y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Los participantes observaron con satisfacción que muchos países y organizaciones ya estaban aplicando algunas partes del *Plan*. Sin embargo, expresaron su preocupación porque todavía no se había hecho realidad la aplicación coordinada y la financiación asociada del *Plan* e instaron a que se aplicara de manera efectiva el *Plan* por medio del Sistema mundial de la FAO para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, junto con disposiciones financieras acordadas y suficientes<sup>11</sup>.

11. El deseo de muchas partes interesadas de que el *Plan* lleve a una actuación coherente en los sectores de la conservación *in situ* y *ex situ*, la utilización sostenible de recursos fitogenéticos y las instituciones y la creación de capacidad no se ha hecho plenamente realidad. Entre los motivos está la ausencia hasta ahora de acuerdos mundiales concretos para facilitar y movilizar recursos con destino a la aplicación del *Plan*. Otro motivo es que la aplicación del *Plan* es un componente de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. En su octava reunión ordinaria, la Comisión observó que “se estaban examinando posibles mecanismos institucionales y cuestiones de carácter normativo en el ámbito de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional”<sup>12</sup>. En el Artículo 14 del Texto simplificado del Presidente del Compromiso Internacional se señala que “reconociendo que el *Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, de carácter progresivo, es importante para el Compromiso, las Partes Contratantes promoverán su aplicación efectiva, incluso por medio de medidas nacionales y, cuando proceda, mediante la cooperación internacional, a fin de proporcionar un marco coherente, entre otras cosas para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 13”<sup>13</sup>. Se pretende completar las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional este año. Ahora se dispone de una oportunidad importante para adoptar medidas en apoyo de la aplicación efectiva del *Plan*.

### 3. NUEVO ENFOQUE PROGRAMÁTICO DE LA FAO

12. La Comisión, en su octava reunión ordinaria, insistió en “la necesidad de que la FAO asignara recursos suficientes de su presupuesto ordinario en apoyo de las tareas de supervisión y fomento de la aplicación del *Plan de Acción Mundial*”. En consecuencia, la FAO ha adoptado varias medidas estratégicas y programáticas, entre ellas un mayor compromiso en todos los niveles para la aplicación del *Plan* y su mayor relevancia en el Programa de labores y Presupuesto de la Organización. La Conferencia ha aprobado un Marco Estratégico para orientar la labor de la

---

<sup>11</sup> Declaración de Dresde sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, aprobada en la reunión del Foro Mundial sobre Investigación Agrícola (FMIA) celebrada en Dresde, Alemania, mayo de 2000.

<sup>12</sup> CGRFA-8/99/Rep, párrafo 17.

<sup>13</sup> CGRFA/Ex-6/01/2.

Organización hasta el año 2015<sup>14</sup>. En el Marco Estratégico se define un conjunto de estrategias que están basadas en los principios de la interdisciplinariedad y la asociación y se presenta un marco autorizado para los futuros programas que han de formularse mediante los Planes a Plazo Medio (PPM) y los Programas de Labores y Presupuesto sucesivos. En el primer PPM, se ha incorporado una nueva actividad programática continua para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Se han destinado 8 700 000 dólares EE.UU. del presupuesto ordinario de la FAO (con inclusión de recursos humanos de personal) para esta actividad programática continua en el período 2002-2007. Dicha actividad programática está dedicada por entero al *Apoyo al Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, entre otras cosas mediante:

- la elaboración de un mecanismo de facilitación y un mecanismo de supervisión para la aplicación del *Plan de Acción Mundial* y su revisión y actualización;
- la actualización del *Estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*; y
- la ulterior elaboración del Sistema mundial de información y alerta de la FAO (*WIEWS*).

13. El PPM 2002-2007 se aprobó en el Consejo de la FAO en noviembre de 2000 y se presentará a la Conferencia de la FAO en noviembre de 2001 para su ratificación. Presenta un marco flexible para un mecanismo que facilite la aplicación del *Plan* bajo la dirección de la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. En la siguiente sección se examinan varias opciones para el establecimiento de dicho mecanismo de facilitación. Otros elementos del PPM se abordan en los documentos: i) CGRFA/WA-PGR-1/01/3, Supervisión de la aplicación del *Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*; ii) CGRFA/WG-PGR-1/01/4, actualización del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura*; iii) CGRFA/WG-PGR-1/01/6, Informe sobre los avances en el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

14. Este enfoque programático está también en consonancia con las directrices del Consejo a la Secretaría de la FAO de que “examine su capacidad de apoyo a la aplicación, supervisión y actualización progresivas del *Plan de Acción Mundial*” y que “determine fuentes posibles de financiación”<sup>15</sup>.

15. Aunque la mayor parte del trabajo de la FAO en relación con los recursos fitogenéticos está a cargo del Departamento de Agricultura, fundamentalmente el Servicio de Semillas y Recursos Fitogenéticos de la Dirección de Producción y Protección Vegetal (AGP), no es de ninguna manera la única dependencia que interviene. También hay contribuciones directas e indirectas importantes de la Oficina Jurídica, el Departamento Económico y Social y el Departamento de Desarrollo Sostenible. Las dependencias pertinentes del Departamento de Cooperación Técnica prestan asistencia en las relaciones con los donantes y la movilización de fondos, en particular para situaciones de urgencia y de recuperación, y en estudios de viabilidad y en la formulación y ejecución de proyectos.

#### 4. OPCIONES PARA LA ACTUACIÓN

16. El recientemente aprobado Marco Estratégico de la FAO, por medio de su primer Plan a Plazo Medio, proporciona un mecanismo de facilitación para la aplicación del *Plan*<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> FAO, 1999. Marco Estratégico para la FAO: 2000-2015.

<sup>15</sup> Resolución 1/111 (octubre de 1996).

<sup>16</sup> Véase el párrafo 12 de este documento.

17. El establecimiento de un mecanismo de facilitación se basa en: i) la disponibilidad de información básica fidedigna sobre las actividades relativas a los recursos fitogenéticos en los países, a fin de que sea posible organizar actuaciones dirigidas a objetivos identificados, y ii) la disponibilidad de recursos suficientes. La base de información podría garantizarse mediante un mecanismo de supervisión general, como el propuesto en el documento CGRFA/WG-PGR-1/01/3. Con la conclusión prevista de las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional, es posible que se disponga de un apoyo mayor de donantes. El programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola aprobado recientemente por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el proyecto del programa operacional sobre la biodiversidad agrícola del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) son dos novedades que pueden contribuir también a movilizar nuevo apoyo financiero para la realización de actividades concretas en el marco del *Plan*<sup>17</sup>.

18. Teniendo en cuenta estas dos premisas, en esta sección se introducen cuatro enfoques para facilitar la aplicación del *Plan*. Se encuadran en dos categorías: la primera categoría comprende lo que puede hacer la FAO en el ámbito de sus actividades normativas y operacionales sobre el terreno y abarca dos enfoques distintos, pero complementarios:

- enfoque del Programa Ordinario; y
- enfoque del modelo de proyecto.

La segunda categoría comprende las oportunidades para proporcionar foros idóneos y/o establecer mecanismos en los que intervengan otras partes interesadas en el *Plan*. Se destacan dos posibles enfoques:

- enfoque de un foro consultivo; y
- enfoque de un mecanismo para el *Plan*.

19. En esta sección se examinan estos cuatro enfoques. No tienen por qué ser mutuamente exclusivos, sino que más bien representan una progresión de esfuerzos y compromiso. Luego, en la sección 5, se analiza ulteriormente el enfoque del Mecanismo para el *Plan*. Se solicita la orientación del Grupo de Trabajo en relación con el enfoque más eficaz para organizar dicho mecanismo de facilitación.

#### *Enfoque del Programa Ordinario*

20. En este enfoque, la FAO adopta una postura dinámica y programática para facilitar la aplicación del *Plan*, dentro de las disponibilidades de su programa ordinario, con el apoyo adicional de recursos extrapresupuestarios para actividades operacionales. Si bien esto es la continuación de la función tradicional de la FAO, se ve fortalecido por los nuevos principios que sirven de guía al nuevo Marco Estratégico de la FAO: la interdisciplinariedad interna y las asociaciones externas. Se prevé la existencia de coordinación entre las dependencias que contribuyen dentro de la FAO y una asociación intensificada con las partes interesadas para la realización de la actividad programática continua, *Apoyo al Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, en el marco del primer PPM para los años 2002-2007.

21. Este enfoque se basa en la experiencia acumulada y los procedimientos establecidos y proporcionaría continuidad y una financiación estable, particularmente para las actividades

---

<sup>17</sup> Véase los párrafos 48 y 49 del documento CGRFA/WG-PGR-1/01/2, *Informe sobre el avance en la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

normativas. Puede prestar apoyo logístico y técnico en esferas en las que la FAO cuenta con una ventaja comparativa reconocida, como la prestación de asistencia en situaciones de catástrofe y el restablecimiento de sistemas agrícolas. Sin embargo, se basa en gran medida en recursos del programa ordinario, que son limitados y se han visto sujetos durante muchos años a un crecimiento cero. Aunque estos recursos aumenten gracias a las actividades sobre el terreno financiadas por donantes, la limitada capacidad humana y financiera disponible reduce gravemente la amplia funcionalidad necesaria para que se produzcan repercusiones de alcance mundial.

#### *Enfoque del modelo de proyecto*

22. El modelo clásico de proyecto se utilizaría como vehículo para un programa de donantes múltiples a fin de facilitar la aplicación del *Plan*, de manera que se atendieran las necesidades de los países y las partes interesadas. Dicho programa comprendería la preparación, en consulta con los gobiernos donantes y receptores, de proyectos destinados a necesidades identificadas, entre ellos proyectos piloto para el fortalecimiento de los programas nacionales y la conservación y utilización comunitarias de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Se buscarían oportunidades para la aplicación del *Plan* en asociación con otras organizaciones. Hay que recordar que esta modalidad se utilizó con bastante éxito para la preparación de la Conferencia de Leipzig y en la elaboración del propio *Plan*.

23. Las ventajas de este enfoque son varias. Se basa en los aspectos positivos internos tradicionales de la FAO en la formulación de proyectos y su respaldo, así como en una experiencia prolongada de relaciones con donantes. Los programas de este tipo gozan de la flexibilidad que confiere la condición de los proyectos de campo en la contratación y el funcionamiento global y se benefician de la complementariedad entre los programas ordinario y de campo en las esferas de los conocimientos técnicos profesionales y el suministro de información. Este modelo puede permitir abordar aspectos concretos del *Plan*, pero puede ser menos eficaz en el mantenimiento de su aplicación general.

24. En 1999-2000, la AGP preparó un programa de donantes múltiples de esta índole para facilitar la aplicación del *Plan*, con inclusión de proyectos piloto para el fortalecimiento de los programas nacionales y la gestión de la conservación y utilización comunitarias de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; un examen de las oportunidades para la aplicación por medio de otras organizaciones; y el fortalecimiento de las redes mundial y regionales como plataforma para la organización de actividades. En su primera fase, se celebraron una serie de talleres regionales, en colaboración con el IPGRI y otros centros del GICAI, y se realizaron estudios monográficos sobre la formulación de programas nacionales y la gestión comunitaria de los recursos fitogenéticos. Sin embargo, el proyecto no pasó de esta fase, debido a la falta de apoyo suficiente de donantes. El nuevo modelo expuesto en el párrafo 17 podría convertir en más atractivo este enfoque.

#### *Enfoque de un foro consultivo*

25. La FAO, en consulta con otras partes interesadas importantes, podría establecer un foro consultivo en el que todos los interesados se reunirían periódicamente para examinar los asuntos relativos a la promoción y facilitación del *Plan*. El foro se podría asociar estrechamente con el Grupo de Trabajo, al cual presentaría sus informes. Entre las principales tareas del foro están la coordinación y catalización de las actividades llevadas a cabo por las diversas partes interesadas. A partir de la información facilitada por el mecanismo de supervisión<sup>18</sup>, el foro identificaría las lagunas y evitaría la duplicación y la superposición. El Foro Mundial sobre Investigación Agrícola (FMIA), cuya secretaría acoge la FAO, es un ejemplo de esta modalidad.

---

<sup>18</sup>

Véase el párrafo 17 de este documento.



26. Mediante esta función de coordinación y catalización, el foro permitiría utilizar con la mayor eficacia los recursos disponibles, incluso mediante actividades conjuntas. Está en consonancia con la función tradicional de la FAO de proporcionar foros especializados y actuar como árbitro. El principal inconveniente es que con el tiempo podría convertirse en una “tertulia” sin resultados tangibles. Sin embargo, este enfoque sería viable en el caso de que constituyera el primer paso hacia el establecimiento de mecanismos mundiales más concretos del tipo que se expone a continuación.

#### *Enfoque de un mecanismo para el Plan*

27. Este enfoque requeriría que las principales partes interesadas y países pertinentes se unieran en un esfuerzo especial integrado para renovar el interés por la aplicación del *Plan* y para prestarle un apoyo constante. Se establecería, dentro de la FAO, un mecanismo de facilitación de partes interesadas múltiples que gozaría de un grado razonable de autonomía. El mecanismo para el *Plan* asumiría las funciones del foro consultivo y de la opción del modelo de proyecto descrito más arriba. Este mecanismo establecería y mantendría una cartera convenida de ejecución de proyectos para conseguir el apoyo de donantes y también tendría responsabilidades ejecutivas claramente definidas. Movilizaría asimismo un apoyo amplio y promovería la cooperación práctica entre las partes interesadas, con la orientación de la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Un ejemplo de un enfoque análogo es el Mecanismo mundial de protección integrada contra las plagas (PIP) de la FAO.

28. Este enfoque concentra la función esencial de la FAO en relación con la facilitación del *Plan* en el agrupamiento de las partes interesadas y los contribuyentes en condiciones de igualdad, lo cual potenciaría enormemente el sentido de propiedad y de complementariedad entre los diversos protagonistas que trabajan sobre el terreno. Sin embargo, representaría una tarea importante, que exigiría el compromiso y la aportación técnica por parte de la FAO y de otros asociados para conseguir que el mecanismo fuera viable desde el punto de vista operacional.

29. Los resultados y la eficacia del mecanismo deberían examinarse periódicamente, y una “cláusula de extinción” debería permitir la desaparición del mecanismo en el caso de que dejara de contribuir con eficacia a la facilitación de la aplicación del *Plan*. En la siguiente sección se examinan los principios y fundamentos del mecanismo y algunas ideas preliminares sobre la manera de proceder para su establecimiento.

### **5. MECANISMO PROPUESTO PARA EL PLAN**

30. El mecanismo puede proporcionar un sistema articulado y estructurado para facilitar la aplicación del *Plan*. Debería funcionar en el marco más amplio del Sistema mundial de la FAO para la conservación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y en el ámbito de las disposiciones del Compromiso Internacional revisado. Se propone que dicho mecanismo se base en cuatro principios: que sea abierto y consultivo; que se aplique de manera coherente y en un marco concertado; que transforme el *Plan* en medidas concretas; y, por último, que esté orientado hacia las necesidades expresadas por los países.

#### *Funciones del mecanismo*

31. Las funciones del mecanismo podrían ser las siguientes: i) fortalecer la participación y el compromiso de todas las partes interesadas en los programas nacionales e internacionales a efectos de la aplicación del *Plan*; ii) mantener relaciones con todos los asociados, a fin de promover la aplicación por medio de diversas organizaciones, y en consecuencia conseguir la

coordinación y cooperación entre ellas; y iii) identificar las oportunidades de actividades y tratar de hacerlas concordar con posibles fuentes de financiación.

32. Las actividades concretas podrían ser, entre otras:

- preparación de propuestas de proyectos individualizados, teniendo en cuenta las lagunas, las necesidades y las situaciones de urgencia identificadas mediante el sistema de supervisión para la aplicación del *Plan* y las solicitudes de los países;
- identificación de posibles donantes y movilización de recursos;
- convocatoria de reuniones de partes interesadas y donantes, según proceda;
- preparación de instrumentos de decisión, como manuales y directrices, en consonancia con la política de la Comisión, para los programas y la planificación nacionales;
- interacción con las redes y los mecanismos regionales; y
- apoyo a la ejecución de proyectos mediante asistencia técnica.

33. El mecanismo habría de:

- considerarse como un sistema práctico para movilizar un apoyo amplio y promover una cooperación práctica;
- tener objetivos enunciados con claridad, concentrados en la tarea básica de facilitar la aplicación del *Plan* en coordinación con el mecanismo de supervisión; y
- tener un carácter técnico y cierto grado de autonomía y flexibilidad, a fin de poder abarcar una amplia gama de partes interesadas.

34. En la elaboración de su programa de trabajo, el mecanismo para el *Plan* tendría presentes las actividades en todos los niveles, a la vista de la política general establecida por la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (y/o por el órgano rector del Compromiso Internacional revisado), las oportunidades que surjan y la disponibilidad de recursos.

#### *Sistema de gobierno del mecanismo*

35. Los detalles del sistema de gobierno y la relación del mecanismo con la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (y/o con el órgano rector del Compromiso Internacional revisado) serían determinadas por estos órganos. Sin embargo, cabe prever que:

- la orientación normativa general procederá de la Comisión y su Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (y/o el órgano rector del Compromiso Internacional revisado);
- habrá que definir la relación entre el mecanismo y cualquier estructura operacional en el marco del Compromiso Internacional revisado;
- se contará con la orientación y el asesoramiento operacionales de un grupo de partes interesadas (véanse los párrafos 36 y 37), con inclusión de los copatrocinadores y donantes, así como un grupo con equilibrio geográfico de expertos técnicos de países desarrollados y en desarrollo, que actuarán a título personal;
- el apoyo administrativo y de gestión, con inclusión de la gestión financiera, estará a cargo de la FAO, donde estará situado el mecanismo; y
- la responsabilidad financiera corresponderá a los copatrocinadores y donantes del mecanismo, cuya función consistirá en comprobar que se respetan el cometido y los objetivos del mecanismo.

36. Las partes interesadas en el *Plan* son las siguientes: agricultores y comunidades locales, obtentores y otros usuarios de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, gobiernos nacionales, organizaciones pertinentes de la sociedad civil y del sector privado, centros nacionales de investigación agrícola (CNIA), programas de recursos fitogenéticos, organizaciones internacionales y otras instituciones. Los copatrocinadores serán las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas (p. ej., la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Mundial, el PNUD, el PNUMA, el FMAM) y organizaciones no pertenecientes a las Naciones Unidas (el IPGRI y otros centros del GCIAI, el FMIA y otros).

37. Cada una de las partes interesadas pertinentes, en calidad de asociado, podrá aceptar una función directiva en la financiación o la aplicación de determinadas “esferas de actividad prioritaria” específicas del *Plan*, de conformidad con su mandato y su capacidad. En consecuencia, se les invitará a notificar periódicamente sus planes para el período siguiente y, en el momento oportuno, los progresos realizados en la aplicación de sus planes.

#### *Medidas futuras en relación con el mecanismo*

38. Si el Grupo de Trabajo considera que se debe mantener el enfoque del mecanismo, la sección pertinente del presente documento, modificada a la vista de la orientación del Grupo de Trabajo sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, podría utilizarse como base para las consultas con las partes interesadas y los donantes. A este respecto, la prolongada experiencia de la FAO y su carácter intergubernamental, con el complemento de los conocimientos técnicos y científicos del IPGRI, servirá para agrupar a todas las partes interesadas<sup>19</sup>. El resultado de estas consultas, incluido un análisis más detallado de las repercusiones operacionales, administrativas y financieras del establecimiento del mecanismo, se incorporará a un documento que se presentará a la Comisión en su novena reunión ordinaria para su examen.

39. Siguiendo la recomendación del Grupo de Trabajo y de la Comisión en su novena reunión ordinaria sobre el enfoque relativo al mecanismo, se propone, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios:

- La celebración de nuevas consultas con las partes interesadas pertinentes, según proceda, sobre la puesta en funcionamiento y la financiación del mecanismo; y
- la convocatoria de una reunión constitutiva para convertir en operativo el mecanismo.

## **6. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL GRUPO DE TRABAJO**

40. En el presente documento se analizan diversos enfoques para facilitar la aplicación del *Plan de Acción Mundial*. El Grupo de Trabajo tal vez desee formular recomendaciones a la Comisión, en su novena reunión ordinaria, sobre la ulterior elaboración por parte de la FAO de algunas o de todas las propuestas que figuran en este documento y estudiar las medidas futuras expuestas en los párrafos 39 y 40. En particular, el Grupo de Trabajo tal vez desee recomendar a la FAO que inicie, en cooperación con el IPGRI y los SNIA, conversaciones con otras organizaciones y donantes en relación con el enfoque del mecanismo e informe de los resultados de dichas conversaciones a la Comisión en su novena reunión ordinaria.

---

<sup>19</sup> Si se establece un mecanismo en la FAO, el IPGRI ha manifestado su interés en la posibilidad de destacar a un funcionario en él.